

VISTO:

Que, por nota que obra en expediente N° 0014842/2011, el Od. Federico Mario Santa Ana solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares desde el 1 de marzo al 31 de mayo del año 2011 en el cargo de profesor asistente de Cirugía I; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno del Profesor Titular de la Cátedra;
Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

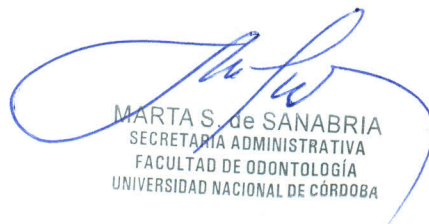
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 136) por razones particulares al Od. Federico Mario Santa Ana (leg.37436) en el cargo de Profesor asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Cirugía I, desde el 1 de marzo al 31 de mayo de 2011, de acuerdo a lo previsto en el art.13, apartado II, inc.b), del decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 71
Cf/nr